



Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas

N.U. N° 290/09/600
DFL/mim

Nueva York, 20 de agosto de 2009.

Señor Secretario General:

Tras recibir por el Sr. Secretario General con el objeto de referirme a la preservación del Reino Unido del Reino Unido ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental realizada el pasado 11 de mayo en relación con el límite exterior a la plataforma continental proyectada por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

considero ni la califique.

La República Argentina rechaza la pretensión del Reino Unido de proponer un límite exterior a la plataforma continental proyectada por las Islas Malvinas, Georgias

República Argentina.

La República Argentina niega categóricamente que exista en la zona de las islas

Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur delimitación marítima alguna entre

Estados, realizada o pendiente. Por lo tanto rechaza todos y cada uno de los límites

que el Reino Unido pretende trazar o intentar en su presentación del 11 de mayo ante

la Comisión y en la cartografía que la acompaña.

La República Argentina recuerda, tal como lo señalara en su presentación ante

la Comisión de fecha 21 de abril de 2008 que las islas Malvinas,

Sandwich del Sur y las Georgias del Sur, son parte integrante del territorio argentino.

La República Argentina recuerda que las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur

del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, son objeto de una disputa de

soberanía entre ambos países, la cual es reconocida por los Estados miembros y organizaciones internacionales a través de reiterados pronunciamientos.

///...

S.E. Secretario General de las Naciones Unidas
D. Ban KI-MOON
S-3000
Nueva York



Misión Permanente
de la
República Argentina
ante las
Naciones Unidas

///

Al respecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó las resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6, 40/21, 41/40, 42/19 y 43/25, en las que reconoce la existencia de la disputa de soberanía que hace

Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a que reanuden las negociaciones a fin de alcanzar la mayor brevedad posible una solución pacífica y

Naciones Unidas se ha pronunciado reiteradamente en igual sentido, más recientemente a través de la resolución adoptada el 18 de junio de 2009. Asimismo, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos adoptó el 4 de junio

La República Argentina rechaza la condición de territorios de ultramar que el Reino Unido pretende atribuir a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

La República Argentina desconoce y rechaza la existencia de pretendidas autoridades instaladas ilegítimamente por el Reino Unido en los referidos archipiélagos.

La República Argentina reitera a la Comisión que no considere ni califique la presentación británica pretendidamente y que en consecuencia se oponga expresamente a que la Comisión o que el Tribunal de Justicia Internacional, en virtud del artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

La República Argentina reafirma sus derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La República Argentina solicita que se haga circular esta Nota entre los Estados Miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, los Estados Miembros de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y demás Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo solicita que la Nota sea publicada en el Sitio Web de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas.



JORGE ARQUELLO
Embajador
Representante Permanente